ACTA N.º 7. SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2020. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 2019-650210
TÍTULO: Revisión, actualización normativa y adaptación de los proyectos constructivos del tramo Norte de la Línea 3 del Metro de Sevilla a la plataforma reservada SE-03

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 9:30 horas del día 15 de junio de 2020, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 23 de Enero de 2020, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:
Cristina Vargas Sánchez. Representante de la Asesoría Jurídica.
Isidora M. Martín Cuaresma, representante de la Intervención Delegada.
Manuel Marquez Pigner, Jefe de Servicio de Planificación y Explotación del Transporte

SECRETARÍA:
Juan Carlos Chiara Sánchez. Jefe del Departamento de Contratación. Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, la Mesa analiza la documentación presentada en plazo por la empresa EPTISA, Servicios de Ingeniería S.L. atendiendo al requerimiento de subsanación de determinada documentación previa a la adjudicación presentada por dicha empresa, realizado por la Mesa de Contratación en su sesión de 8 de junio de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se comprueba que la empresa presenta la documentación solicitada consistente en la aportación del poder de representación debidamente bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y la constitución de una garantía definitiva complementaria. No obstante, la empresa no ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento realizado en cuanto a la subsanación de la documentación relativa al criterio de solvencia técnica indicado en el apartado 2 del anexo XVI del PCAP ya que no ha presentado dos candidatos nuevos que satisfagan los requisitos de experiencia

Es copia auténtica de documento electrónico

profesional mínima y de solvencia y capacidad técnica exigidos en esta licitación y requeridos para los perfiles de puesto de técnico especialista en integración urbana con, al menos, 6 años de experiencia y técnico especialista en medio ambiente con, al menos, 3 años de experiencia y conocimientos en análisis en mitigación y adaptación al cambio climático.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 150.2 de la LCSP, en su último párrafo, y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda elevar una nueva propuesta de adjudicación al órgano de contratación y recabar a UG21, Consultores de Ingeniería, S.L., licitador siguiente según el orden en el que quedaron clasificadas las ofertas en acta núm. 5 de fecha 12 de mayo de 2020, para que presente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la LCSP y normativa de aplicación, se extiende la presenta acta, que firman el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación, en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital y será publicada en el la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo:Francisco Javier Moreno Alcuña.

El SECRETARIO DE LA MESA
Fdo.: Juan Carlos Chiara Sánchez.

Es copia auténtica de documento electrónico